

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
-----------------------------	------------------------------	---------------------	---------------	----------------------------

Informes de auditoría emitidos por la OAI y SOAS

Informes emitidos por la Oficina de Auditoría Interna

002-2019-2-3346	"procesos de contratación de bienes y servicios" periodo: 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017	2	A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, instruir al Departamento de Logística, que a través del Grupo Funcional de Ingeniería, cautele que el personal técnico clave que acredite el contratista Distribuidora Cuminins Perú SAC, para el mantenimiento preventivo del grupo electrógeno, cuente con los requisitos establecidos en las Bases integradas y el contrato. (Conclusión n.° 1)	En Proceso
		3	A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, instruir al Departamento de Logística, para que previo a la suscripción de los contratos, cautele que el plazo por responsabilidad por vicios ocultos corresponda al requerido en las bases. (Conclusión n.° 2)	Implementada
003-2019-2-3346	"Procesos de contratación de servicios de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales e internacionales" periodo: 1 de mayo de 2017 al 31 de agosto de 2018	1	AL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA: Disponer a la Dirección General de Administración, incorporar dentro de la normativa que rige la asignación de viáticos y otros recursos por comisión de servicio, el procedimiento y la responsabilidad del comisionado y/o unidad orgánica solicitante, para informar oportunamente al Departamento de Logística las reprogramaciones de las comisiones de servicio, que permita a dicha dependencia gestionar los cambios de los pasajes aéreos (ida y/o vuelta) según las condiciones contractuales, evitando su pérdida. Asimismo, respecto a los pasajes aéreos de ida y/o vuelta no utilizados detallados en el Apéndice n.° 3, adoptar las acciones orientadas a evitar su pérdida definitiva considerando que a la fecha se encuentren en posibilidad de uso. (Conclusión n.° 1)	En Proceso
		2	A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: En coordinación con el Departamento de Logística, realicen las acciones necesarias a fin de cautelar que los términos de referencia de los requerimientos formulados por las unidades orgánicas usuarias, cuenten con la calidad técnica y el adecuado sustento de la necesidad determinada, conforme a lo establecido en la normativa vigente, a fin de reducir el riesgo de adquisiciones insuficientes o excesivas. (Conclusión n.° 2)	En Proceso
		3	A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: En coordinación con el Departamento de Logística, realicen las acciones necesarias orientadas a cautelar que el otorgamiento de conformidad de servicio se emita dentro de los plazos que contempla la normativa vigente, a fin de reducir el riesgo de eventuales contingencias por la demora en el pago. (Conclusión n.° 3)	Implementada



FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
Período de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informes de auditoría emitidos por la OAI y SOAS				
Informes emitidos por la Oficina de Auditoría Interna				
057-2017-2-3346	"Fondo para pagos en efectivo, pagos de retenciones de beneficios sociales e impuestos y obligaciones en situación de devengado al cierre del ejercicio" período: 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016	3	Disponer que la Dirección General de Administración, vía el Departamento de Recursos Humanos, cautele el descuento en la planilla del monto autorizado mediante carta por el funcionario comprendido en la observación que, en su oportunidad, mediante resolución dispuso el pago directo al demandante. También cautele la recuperación por concepto de impuesto a la renta y aportación patronal, derivados del pago realizado al demandante. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
080-2016-2-3346	"Proceso de control patrimonial de los bienes muebles de la entidad"	6	Disponer que el Director General de Administración instruya al Departamento de Logística a fin que implemente mecanismos legales y técnicos que permitan eficiencia en la contratación de servicios para el desaduanaje de donaciones provenientes del exterior y como resultado del mismo elabore una propuesta de Procedimiento Técnico Administrativo (PTA) sobre el particular, adoptando las acciones pertinentes a efecto de cautelar su correspondiente aprobación y vigencia. (Conclusión n.º 7)	Implementada
Informes emitidos por Sociedades de Auditoría - SOAS				
040-2016-3-02019	Auditoría Externa a la información presupuestaria y financiera, JERI RAMON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RLDA Período : 01 de enero al 31 de diciembre de 2015	1	El Director General de Administración deberá disponer que el Jefe del Área de contabilidad implemente procedimientos que conlleven a efectuar los análisis de saldo de las partidas que la componen de mayor antigüedad en forma periódica para efectuar el saneamiento correspondiente.	En Proceso

